UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Asunción, 05 de setiembre de 2017

INFORME DE EVALUACIÓN Nº 31/2017

MODALIDAD: "CONTRATACIÓN DIRECTA"

DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO:

"CD N° 88 ADQUISICION DE PROYECTILES" ID 326.417

La presente evaluación se realiza en virtud a la Resolución N° 16, Acta N° 24 de fecha 9 de abril de 2013, que modifica la Resolución N° 17, Acta N° 39 de fecha 23 de julio de 2007 – Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, que establece en el apartado C. OTRAS DISPOSICIONES VINCULADAS AL REGIMEN DE ADQUISICIONES.- C7: Para las adjudicaciones en las Contracciones menores a 1000 jornales, las ofertas serán evaluadas por la Unidad Operativa de Contratación, en las modalidades de Contratación Directa y Fondo Fijo.

ANTECEDENTES

- Por Resolución Nº 16, Acta Nº 24 de fecha 09/abril/2013, el Directorio del Banco Central del Paraguay, modificó el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 de fecha 23/julio/2007.
- Por Resolución Nº 12, Acta Nº 12 de fecha 24 de febrero de 2017, el Directorio Banco Central del Paraguay; aprueba el PAC (Programa Anual de Contrataciones) para el presente ejercicio.
- Por Nota D.S. N° 01552/2017 de fecha 11/07/2017, el Departamento de Seguridad ha remitido el Formulario N° 2; la justificación de la necesidad, el costo estimado y las especificaciones técnicas, para dar inicio al proceso de contratación.
- Resumen del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

N° CDP	Fecha	I.D. (DNCP)	N° PAC INSTITUCIONAL	O.G.	F.F.	MONTO TOTAL A CONTRATAR	MONTO AÑO 2017
2075/17	06/07/2017	326.417	88/17	390	30	8.000.000	8.000.000

Los fondos para la presente contratación, se encuentran expresamente previstos en el Presupuesto General de la Institución del BCP Año 2017, categoría **"Equipos Militares y de Seguridad. Servicio de Seguridad y Vigilancia", rubro 390,** llamado **"Adquisición de Proyectiles"** La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30).

- Conforme al Artículo 32 *"Regulación"* de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha invitado a los siguientes potenciales oferentes,

  - GUNS SA
  - CAMPING 44 S.A
  - TOP TEN SRL
  - SEAL PARAGUAY
  - ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
  - MEGA - SERVICE SRL.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 058/17

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a **los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete**, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), ubicada en el 4to. Piso del Complejo Edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en las Avenidas Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, siendo las diez horas y quince minutos, se da inicio al Acto de Apertura de Sobres – Ofertas correspondiente **al llamado para la "CONTRATACIÓN DIRECTA N° 88/2017 PARA LA "ADQUISICION DE PROYECTILES." - ID N° 326.417.** ----------

Por el Banco Central del Paraguay asisten a este acto: La Señora Alba Patricia Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contratación, el Señor Oscar Franco Vera, Jefe de la División Compras Menores y el Señor Francisco Cantero, funcionario de la UOC. ----------

1. **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en la Carta de Invitación del llamado:**

En virtud a lo establecido en la Carta de Invitación, se procede a la apertura de los sobres cerrados correspondientes a:

1) **CAMPING 44 S.A**
2) **TOP TEN S.R.L**
3) **GUNS S.A**
4) **TRANS CENTER S.R.L**

Ofertas tardías:

No se registraron ofertas tardías.

2. Montos de las ofertas:

A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por las firmas participantes conforme al sistema de evaluación:

1. **CAMPING 44 S.A**

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Proyectil calibre .38SPL+P AL/PC X 50	700		
2	Proyectil calibre 9 MM 115 G AE9DPX 50	450		
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				

(*)La firma Camping 44 S.A no presenta la planilla de oferta.

Econ. Oscar Franco Vera U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

2. TOP TEN S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Proyectil calibre .38SPL+P AL/PC X 50	700	5.500	3.850.000
2	Proyectil calibre 9 MM 115 G AE9DPX 50	450	4.900	2.205.000
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**6.055.000.-**

3. GUNS S.A

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Proyectil calibre .38SPL+P AL/PC X 50	700	5.900	4.130.000
2	Proyectil calibre 9 MM 115 G AE9DPX 50	450	5.000	2.250.000
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**6.380.000.-**

4. TRANS CENTER S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Proyectil calibre .38SPL+P AL/PC X 50	700	5.130	3.591.000
2	Proyectil calibre 9 MM 115 G AE9DPX 50	450	5.270	2.371.500
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**5.962.500.-**

3. Verificación cuantitativa de los documentos presentados

De conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

La verificación cuantitativa de los documentos presentados se detalla a continuación:

Oferente N°	Formulario de la Oferta	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que acredita la Identidad del Firmante	Declaración Jurada Art. 40 y Art. 20	Formulario N° 5 Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los Niños.
CAMPING 44 S.A	No Presenta(*)	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TOP TEN S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
GUNS S.A	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
TRANS CENTER S.R.L	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta

Todas las documentaciones solicitadas en el Pliego reemplazadas por la constancia del SIPE, serán verificadas durante la etapa de evaluación de las ofertas.

4. Constancia de las observaciones realizadas por los asistentes al acto.

La Lic. Fátima Núñez con CI N° 3.882.084 en representación de la firma TRANS CENTER S.R.L, manifiesta cuanto sigue; *La firma TOP TEN S.R.L, con respecto al formulario de Garantía de Mantenimiento de la oferta, el monto en letras no coincide con el monto en números.*

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido del presente acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobre, siendo las 11: 25 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.....(sic).

OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad a lo establecido en el **art. 54 del Decreto N° 21909/03** se ha procedido al análisis de la objeción formulada por la participante en el acto de apertura de ofertas.

Observación: La Lic. Fátima Núñez con CI N° 3.882.084 en representación de la firma TRANS CENTER S.R.L, manifiesta cuanto sigue; *La firma TOP TEN S.R.L, con respecto al formulario de Garantía de Mantenimiento de la oferta, el monto en letras no coincide con el monto en números.*

En relación a la observación supra mencionada, cabe destacar que el análisis del error sobre el Formulario N° 2 presentado por la empresa *TOP TEN S.R.L* que ha sido observado por la empresa TRANS CENTER S.R.L, será desarrollado en el siguiente apartado.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

I. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Seguidamente se procedió a la evaluación y análisis de las ofertas presentadas, a fin de dar cumplimiento a lo que establece el 3er. párrafo del Artículo 27° de la Ley N° 2051/03, que reza: *"... en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."*; y que se encuentran reglamentados por los **Art. 61° y Art. 63° del Decreto 21909/03**, cuyos requisitos pasamos a detallar en forma cronológica, tal como lo exige la citada Ley:

Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial.

Criterio: presentación de documentaciones de carácter sustancial.
a) Presentación de la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida en monto y plazo.
b) Presentación del formulario de Oferta y lista de precios, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante;
c) Presentación de los documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la Oferta para Comprometer al Oferente,
d) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", de la Ley N° 3439/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

N°	Oferente	a)	b)	c)	d)
1	CAMPING 44 S.A	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	TOP TEN S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	GUNS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	TRANS CENTER S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Conforme al cuadro ut supra expuesto, se ha constatado que las empresas **TOP TEN S.R.L, GUNS S.A** y **TRANS CENTER S.R.L cumplen** con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial.

Ahora bien, en relación a los documentos sustanciales presentados por la empresa ***TOP TEN S.R.L*** es preciso señalar que el **Formulario N° 2 -Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas-** cuenta con un error en el cuerpo del documento, en el segundo párrafo del mismo se desprende:
"Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con el Ministerio de Justicia por la suma de 302.750 (TRES CIENTOS DOS MIL SETECIENTOS CONCUENTA MIL), QUE PAGARE A LA MISMA EN LOS SIGUIENTES CASO:" (sic) (el destacado es nuestro).

En este sentido, se afirma la existencia de un error en el Formulario N° 2, de Garantía de Mantenimiento de Ofertas. Al respecto, a la luz de lo establecido en el Art. 58 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, consideramos que no se ha vulnerado ningunos de los supuestos que podría ser considerado desviación significativa y que podría afectar el proceso licitatorio, por lo tanto, es considerado como un error formal en un documento sustancial.

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

II. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES PARTICIPANTES:

A continuación, se procede a ubicar las ofertas que han cumplido con las exigencias sustanciales, según lo siguiente:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

1- "Tabla comparativa de precios...", **(Inciso 4):**

Criterio Económico: *"Se tomará el precio por ítems de la Lista de Precios y la oferta que resultare más baja será propuesta para la adjudicación en forma provisoria".*

A continuación, se trascribe textualmente de cada propuesta económica los precios ofertados por los Oferentes según el Formulario 1 – Lista de Precios:

N°	OFERENTE	Precio Total (IVA incluido)
1	*TOPTEN S.R.L*	*Gs .6.055.000 .-*
2	*GUNS S.A*	*Gs 6.380.000. .-*
3	TRANS CENTER S.R.L	*Gs. 5.962.500.-*

La oferta más baja ha sido presentada por **TRANS CENTER S.R.L.,** según se desprende del cuadro observado ut supra, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referente a: d) Experiencia.

III. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC

Oferente **TRANS CENTER S.R.L.**

a) Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación Anexo E, en base a la exigencia del Anexo B punto 20. inciso a):

En base a ello se transcribe el siguiente cuadro:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D]	CUMPLE	
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	

Econ. Oscar Franco Vera — Alba Patricia Galeano, Directora, Unidad Operativa de Contratación — Silvia Núñez, Gerente "GPL"

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**CUMPLE**	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	**CUMPLE**	
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**CUMPLE**	
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	

b) Capacidad Técnica y Experiencia.

A fin de demostrar la capacidad técnica y la experiencia del oferente **TRANS CENTER S.R.L.** exigidas en el Anexo B) punto 20 incisos c) y d), el mismo debe dar cumplimiento a los siguientes documentos conforme lo requerido en el **Anexo E) V. Otros documentos -** de la Carta de Invitación:

IV. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de cartuchos y proyectiles. Dos o más contratos suscriptos en los años 2015 y 2016.	**CUMPLE**	
Certificado emitido por el MIC. La presentación es al efecto de la aplicación del margen de preferencia a favor de los productos y servicios de origen nacional, conforme Art. 2° de la Ley N° 4558/11 y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. Se aclara que la no presentación no será causal de descalificación.		**NO CUMPLE**

IV. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC

Por **Memorando UOC DCMe. SCD Y FF N° 144/2017 de fecha 22/08/2017,** la Unidad Operativa de Contrataciones, División Compras Menores, solicitó al Departamento de Seguridad que se remita un informe sobre la evaluación técnica de las ofertas presentadas en el marco de la referida contratación. En consecuencia, a través del **Informe D.S.I. N° 129/17 de fecha 23/08/2017**, el Departamento de Seguridad remitió el resultado de la evaluación técnica, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2015/03 "De Contrataciones Públicas".

"En el referido informe, se señala, entre otras cosas cuanto sigue: "Me dirijo a Usted a efectos de remitir *nuestra evaluación técnica del "LLAMADO, PARA LA CONTRATACION DIRECTA N°88/2017 PARA LA ADQUIISCIÓN DE PROYECTILES- ID 326417".*

*De acuerdo al Acta de Apertura de Sobres – Ofertas N° 58 /2017, efectuada a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil diecisiete, mediante la cual se da inicio al Acto de apertura, se deja constancia, de que se han recibido los sobres cerrados de las siguientes empresas: **1.-) CAMPING 44, 2.-) TOP TEN SRL, 3.-) GUNS SA, 4.-) TRANS CENTER SRL.***

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GFE"

A continuación, el cuadro de precios correspondiente, presentado por las firmas.

PROVEEDOR	*Descripción del Bien/Servicio/Consultoría*	*Precio Total Máximo en G. IVA incluido*	*Especificación Técnica*
CAMPING 44	*Proyectil Calibre .38 SPL+P*		*No Cumple*
	Proyectil Calibre 9 MM 115G AE9DPX50		*No Cumple*
		No Cotiza	
TOP TEN SRL	*Proyectil Calibre .38 SPL+P*	***700 x 5.500 = 3.850.000.-***	*Cumple*
	Proyectil Calibre 9 MM 115G AE9DPX50	***450 x 4.900 = 2.205.000.-***	*Cumple*
		6.055.000.-	
GUNS SA	*Proyectil Calibre .38 SPL+P*	***700 x 5.900 = 4.130.000.-***	*Cumple*
	Proyectil Calibre 9 MM 115G AE9DPX50	***450 x 5.000 = 2.250.000.-***	*Cumple*
		6.380.000.-	
TRANS CENTER SRL	*Proyectil Calibre .38 SPL+P*	***700 x 5.130 = 3.591.000 -***	*Cumple*
	Proyectil Calibre 9 MM 115G AE9DPX50	***450 x 5.270 = 2.371.500.-***	*Cumple*
		5.962.500.-	

CONCLUSION

Del análisis de las actas de apertura de ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el Departamento de Seguridad, concluye cuanto sigue:

Verificadas las ofertas presentadas, se ha comprobado que salvo la firma Camping 44, que no presenta lista de precio y especificación técnica, las restantes empresas se adecuan y cumplen con los requisitos técnicos solicitados.

Por lo expuesto, queda a criterio del Comité de Evaluación de Ofertas, la adjudicación correspondiente. ." (sic)

Del Informe técnico se desprende que las ofertas presentadas, con excepción de la firma CAMPING 44, las demás han cumplido con las exigencias técnicas contempladas en la Carta de Invitación.

V. CONCLUSION:

Se procedió a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – "Datos de la Licitación" y Anexo E – "Documentos de la Oferta", apartado III. "Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas". Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial por parte del oferente **TRANS CENTER S.R.L.**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Posteriormente, se confirmó que las personas responsables de **TRANS CENTER S.R.L**, no registran datos ni antecedentes en el Banco y en el Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos (SINARH), por lo que no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el **art. 40**, incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03**. Estas verificaciones en el SINARH se realizan **a *fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1 de la Resolución DNCP N° 849/15 de f/27/03/2015 emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.***

Del valor de la oferta, se ha constatado que la misma se ajusta a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP N° 1.173** *"Por la cual se dispone la modificación del artículo 2° de la Resolución N° 956/16 en la cual se establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el criterio de evaluación para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones regidos por la ley N° 2051/03 de contrataciones públicas".*

Por lo expuesto se concluye que el oferente **TRANS CENTER S.R.L.** presentó todas las documentaciones y ha cumplido con todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes.

Por tanto, atendiendo a lo establecido en el art. 28 de la Ley 2051/03, **se recomienda la adjudicación al oferente TRANS CENTER S.R.L., por presentar la oferta más económica,** al mismo tiempo, cumplió con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial, conforme el Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", además se encuentra dentro de la disponibilidad presupuestaria.

VI. CONSIDERACIONES FINALES.

En la Carta de Invitación Estándar, modalidad de Contratación Directa, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC), Numeral 4, se menciona: ***"El sistema de adjudicación de la presente contratación será: POR EL TOTAL"***

En cuanto a la vigencia de la orden de compra, el Numeral 37, Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC) indica que la presente contratación tendrá una duración de cuarenta y cinco (45) días, a partir de la suscripción de la Orden de Compra.

VII. RECOMENDACIÓN

Habiendo verificado y analizado el cumplimiento de las disposiciones legales y especificaciones técnicas, se recomienda la adjudicación para el oferente **TRANS CENTER S.R.L.** en las siguientes condiciones y conforme al siguiente detalle:

LISTA DE PRECIOS

TRANS CENTER S.R.L

item	Descripción	Cantidad	Precio Unitario en Gs. IVA INCLUIDO	Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO
1	Proyectil calibre .38SPL+P AL/PC X 50	700	5.130	3.591.000
2	Proyectil calibre 9 MM 115 G AE9DPX 50	450	5.270	2.371.500
Precio Total en Gs. IVA INCLUIDO				**5.962.500.-**

Econ. Oscar Franco Vera
U.O.C. - B.C.P.

Alba Patricia Galeano
Directora

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Conforme al Régimen de Adquisiciones del Banco Central del Paraguay, Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, corresponde firmar la autorización de la Solicitud de Compra al **Sub Gerente General de Administración y Finanzas del Banco Central del Paraguay.**

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay considera dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución UCNT Nº 363/06 del 6/noviembre/2006, que expresa: ***"...sean delegadas las responsabilidades a funcionarios designados por la máxima autoridad, de las comunicaciones y documentación inherente a los procesos de contratación implementados..."***, y en el Art. 2º de la misma normativa dice: ***"A los efectos de la aceptación de los documentos mencionados, previamente la máxima autoridad institucional deberá designar al o los funcionarios que suscribirán los documentos en su representación, por los medios legales correspondientes..."***, para lo cual el Directorio del Banco Central del Paraguay otorga la definición en el caso que nos ocupa, de conformidad a la Escala de Autorizaciones, según Resolución N° 16, Acta N° 24 del 9 de abril de 2013, que modifica el Art. 1°) de la Resolución Nº 17, Acta Nº 39 del 23/julio/2007, ambas del Directorio del Banco Central del Paraguay.

La Unidad Operativa de Contratación del Banco Central del Paraguay; entiende que la oferta presentada por el oferente **TRANS CENTER S.R.L.** se ajusta a los requerimientos en sus aspectos sustanciales desde el punto de vista legal y técnico, y a la disponibilidad presupuestaria y que conforme a la normativa que regula las Contrataciones Públicas (Ley N° 2051/03) la adjudicación debe recaer en la empresa que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en las Bases y Condiciones.

Por tal motivo, se eleva la recomendación a las Autoridades Superiores, a fin de dar la autorización a la **Solicitud de Compra,** ya que la misma constituye el documento hábil para proseguir con la formalización de la contratación directa solicitada.

Es nuestro informe.

Oscar Franco
Jefe
División Compras Menores

Alba P. Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia P. Núñez
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística